

RESOLUCIÓN N° 19 /2012

PARANA, 31 de Enero de 2012

VISTO:

La Resolución N° 467/11 ATER y la Ley N° 10.098 y ;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21° de la Resolución antes citada, determina que cuando el Impuesto Anual a los Automotores sea menor o igual a Pesos Cincuenta (\$50), el mismo se debe ingresar en un único pago, cuando el monto es mayor a Pesos Cincuenta (\$50) y menor o igual a Pesos Cien (\$100), se podrá ingresar en un pago o en dos anticipos iguales;

Que la Ley 10.098 en su artículo 4° modifica el artículo 31° de la Ley Impositiva N° 9622, estableciendo que en ningún caso el Impuesto Anual a los Automotores puede ser inferior a Pesos Cien (\$100);

Que es necesario adecuar los vencimientos de acuerdo a la norma mencionada en el párrafo anterior;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal (T. O. 2006)

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA
ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Sustituir el artículo 21° de la Resolución N° 467/11 ATER el que quedará redactado de la siguiente manera teniendo en cuenta la Ley N° 10.098.

“Cuando el Impuesto Anual a los Automotores es igual a Pesos Cien (\$100), el mismo se deberá ingresar en un único pago, en la forma que se indica a continuación:”

Ultimo dígito Numérico	0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 - 7	8 - 9
Descuento 2%	12/03/12	13/03/12	14/03/12	15/03/12	16/03/12
Sin Descuento	26/03/12	27/03/12	28/03/12	29/03/12	30/03/12

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Fdo.: CPN MARCELO PABLO CASARETTO
Director Ejecutivo
Administradora Tributaria
de Entre Ríos